



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00599981- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

EX-2024-00599981- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Extensión de esta Facultad solicita se autorice a la empresa Cargo Servicios Industriales S.A. a abonar el cinco por ciento (5%) adeudado por la pasantía educativa del estudiante Juan Cruz Ferreyra Valdés comprendida entre los meses de abril y hasta julio de 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales N° 589/2010 se aprueba el Convenio Marco de Pasantía aprobado en los términos de la Ley N° 26.427, que regula las condiciones de la vinculación entre la Universidad Nacional de Córdoba y la empresa.

Que por RD- 2023-279-E-UNC-DEC#FCC se aprueba el Acuerdo Individual de Pasantía entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la empresa Cargo Servicios Industriales S.A. y el estudiante regular de Licenciatura en Comunicación Social, Juan Cruz Ferreyra Valdés, DNI N° 41.600.429, a partir del 08 de abril de 2024 y por el plazo de seis (6) meses.

Que en los términos de la Ley de Pasantías antes citada y la Ordenanza N° 1/09 del H. Consejo Superior, la empresa se compromete a abonar mensualmente a la Facultad, en concepto de gastos administrativos, el cinco por ciento (5%) del valor de la asignación estímulo.

Que por los IF-2024-00600876-UNC-SE#FCC; IF-2024-00609404-UNC-ALT#FCC, se deja constancia de los montos abonados en los meses comprendidos entre abril y Julio de 2024 incluido, aprobados por la empresa.

Que a través del IF-2024-00599089-UNC-SE#FCC se incorpora la documentación respecto de la Baja de servicio de Ferreyra Valdés.

Que resulta necesario autorizar a la empresa Cargo Servicios Industriales S.A. a abonar la suma adeudada a la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Empresa Cargo Servicios Industriales S.A., CUIT: 30-67755826-8 a abonar el cinco por ciento (5%) de la asignación estímulo del pasante Juan Cruz Ferreyra Valdés, DNI N° 41.600.429, por el período comprendido entre el 8 de abril y el 31 de julio de 2024, por un total de pesos setenta mil cuatrocientos veintitrés con 79/100 (\$70.423,79.-) en concepto de gastos administrativos.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese y comuníquese. Gírese al Área Económico Financiera y a la Secretaría de Extensión. Oportunamente, archívese.